**Oficio N° 34607/2026 DNO**

**SANTIAGO, 27/10/2026**

**MAT:** Instruye sobre el debido curso a solicitudes de canje o reconocimiento de licencia de conductor extranjera, cuando en el certificado de rigor los nombres y/o apellidos figuren en distinto orden.

**DE: JEFA DIVISIÓN DE NORMAS Y OPERACIONES**
**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

**A: SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

---

Junto con saludar, tengo a bien recordar que todos los trámites de canje y reconocimiento de licencia de conductor extranjera se tramitan a través de las plataformas web disponibles en https://www.subtrans.gob.cl/canrelicex/ . La tramitación, en caso de derivar hacia un resultado positivo, culminará con la emisión de un certificado con firma electrónica avanzada, el cual que contiene varios datos, entre ellos, el nombre del solicitante y el rol único nacional chileno.

Ambos datos antes señalados son rescatados desde la Secretaría de Gobierno Digital (del Ministerio de Hacienda), gracias a la validación que se realiza a través de Claveúnica, la que se nutre de la información proveída por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Sin embargo, y por motivos informáticos, algunas veces el correcto orden de nombres y apellidos puede verse alterado.

En dicho contexto, si una persona se presenta con su cédula de identidad chilena vigente, donde concuerda exactamente el número de rol único nacional con el indicando en el certificado, y en dicho certificado figuran todos los nombres y apellidos de la cédula, pero estos aparecen en distinto orden, entonces para la Dirección de Tránsito y Transporte Público no debería caberle duda alguna de la identidad del solicitante y deberá darle curso a la tramitación que corresponda sin rechazarle por el error antes descrito.

Cabe recordar que por Oficio N° 33068/2026 DNO (disponible también en https://www.subtrans.gob.cl/canrelicex/ ), se hizo presente que para una persona con nacionalidad extranjera el requisito de cédula de identidad vigente también puede acreditarse con una cédula de identidad vencida junto con el certificado vigente de solicitud de renovación de visa de residencia en trámite.

En conformidad a lo expuesto, solicito transmitir esta información a las Direcciones de Tránsito y Transporte Público de las comunas de su región, a la brevedad posible.

Sin otro particular, se despide atentamente,




CECILIA CAROLA JORQUERA ZÚÑIGA
JEFE(A) DIVISION NORMAS Y OPERACIONES
DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES

**POM / adm**

**Oficio N° 34607/2026 DNO**

**Distribución:**

DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRANSITO - OFICINA DE PARTES
PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACION – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ARICA Y PARINACOTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ATACAMA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VALPARAISO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAULE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LA ARAUCANIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS RIOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSEN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.